

Legislación Nacional

07/04/2003LEY 23180VIVIENDAViviendas económicas. Prórroga de plazos de la ley 23073sanc. 8/5/1985; promul. 27/5/1985; publ. 3/6/1985El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley:Art. 1.– Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 1985 la vigencia de los plazos de presentación establecidos en el art. 8 de la ley 23073 .Art. 2.– Comuníquese, etc.Silva – Martínez – Bravo – Macris